

Este Periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres; en Trujillo, comercio de D. Iñon Sanchez Lollano; Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Administracion de Rentas de la Provincia.

Están vacantes los Estancos á la décima de los pueblos del Escorial y el de Conquista, lo que se hace saber al público para los que se consideren con derecho á solicitar la propiedad, y tenga la posibilidad de dar la fianza competente formen sus solicitudes justificadas al Sr. Intendente de esta citada Provincia, previniéndose se da el término de 20 dias al contar desde la publicación en el Boletín oficial, cumplidos que sean procederé á la formación de las propuestas en terna á favor de aquellos individuos que por su adhesión á la causa de la legitimidad y libertades pátrias sean acreedores, en cuya clase son atendibles con preferencia los militares retirados, los empleados cesantes de la Hacienda pública y los que pertenezcan á la benemérita Milicia Nacional. Cáceres 21 de Julio de 1838.= José María de Gaona.

Junta de Asocio de Navalmoral de la Mata.

Habiendo acordado esta Junta contratar las especies de pan, carne y cebada para suministro de las tropas nacionales estacionadas en esta villa y que transiten por la misma, se hace saber al público, con el fin de que la persona ó personas que gusten interesarse en esta contrata pongan sus proposiciones, ya sean á precio fijo cada ración, ya al que tengan en el país las especies con tantos maravedís en aumento por cada ración, y ya de cualquiera otro modo aunque sea con la cláusula de hacer por su cuenta las liquidaciones de suministro hasta entregar á los pueblos las correspondientes cartas de pago del importe suministrado ó certificación que así lo acredite, dirigiendo las propuestas al Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa para antes del día seis de Agosto próximo, en que la Junta de asocio determinará lo conveniente con vista de las que se reciban. Navalmoral de la Mata y Julio 18 de 1838.= El Presidente, Francisco Sanchez.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Badajoz.

ANUNCIO NUM. 111:

Remates de fincas.—El día 12 de Agosto próximo, desde la hora de las diez hasta las doce de su mañana, se rematarán en venta en las Casas Consistoriales de esta Capital, con las formalidades acostumbradas, las fincas que se espresan á continuacion.

Procedente del convento de religiosas Carmelitas de Plasencia.

Cien escusas de cabida de 3 fanegas de tierra cada una, en la dehesa llamada de María Esteban, Torre Alta y Baja, en término de esta ciudad; libres de censo y arrendadas hasta S. Miguel de 1841: tasadas en 100,000 rs. y en renta 3000.

Del convento de religiosas Carmelitas de esta ciudad.

Una casa, número 16, en la calle de S. Blas, en esta misma ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 17,368 rs. y en renta 694 y 24 mrs.

Otra casa, núm. 4, en la calle de la Sal Vieja, en esta ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 9725 rs. y en renta 389.

Del convento de religiosas Descalzas de esta ciudad.

Una tierra de 5 fanegas, al sitio de Cansa Burros, en término de la misma ciudad; libre de censo y arrendada por la tácita: tasada en 1110 rs. y en renta 33 y 10 mrs.

Una casa, número 1, en la calle Portería de las Descalzas, en esta ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 6575 rs. y en renta 263.

Del convento de religiosas de los Remedios de esta ciudad.

Una casa, núm. 23, en la calle de Capachos, en dicha ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 8379 rs. y en renta 335.

Otra casa, número 4, en la calle de las Peñas, en esta

misma ciudad; libre de censo y arrendada por meses: tasada en 15,032 rs. y en renta 601.

Otra casa, número 25, en la calle de Santa Lucía, en la misma ciudad; libre y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa, número 35, en la calle de Concepcion Baja, en esta ciudad; libre y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Del convento de religiosas de Sta. Lucia de esta ciudad.

Una casa, número 8, en la calle de Concepcion Alta, en esta ciudad; libre y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Otra casa, número 8, en la calle de Tomas Rey, en esta ciudad; libre y arrendada por meses: tasada en 9000 rs. y en renta 360.

Una tierra de 4 fanegas, al sitio de S. Miguel, en término de esta ciudad; libre de censo y arrendada por la tácita: tasada en 2100 rs. y en renta 63.

Del convento de religiosas Concepciones de Villanueva de la Serena.

Una suerte de tierra, de cabida de tres fanegas, al sitio del Romero, en término de dicha villa; libre de censo y arrendada hasta S. Miguel de 1839: tasada en 3366 rs. 23 mrs. y en renta 101 rs.

Del convento de religiosos de S. Francisco de la ciudad de Mérida.

Una cerca de tierra, contigua al edificio del mismo convento; libre de censo y sin arrendar: tasada en 1600 rs. y en renta 48.

Badajoz 9 de Julio de 1838. = P. I. D. S. C. P., Francisco de Paula Sanchez.

BOLETIN OFICIAL NUM. 433,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA

ANUNCIO NUM. 1004.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Valladolid está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 27 del corriente; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Francisco Amoros y Lopez, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

Que perteneció á las monjas de Madre de Dios de Olmedo.

Una heredad de tierras en término de Aguasal, compuesta de 79 pedazos que hacen 203 obras y 93 estadales de á 200 cada uno: produce en renta 73 fanegas y 3 celemines de trigo, 18 fanegas y 6 celemines de cebada: fua su arriendo en Setiembre de 1838, capitalizada en 59400

ANUNCIO NUM. 1005.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Teruel está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 29 del corriente; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales, en el referido dia y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia, y escribanía de D. Vicente Romeral.

Que pertenecieron á los Carmelitas Descalzos de Teruel.

Una masada llamada Cuevas Labradas, partida de su nombre, sita en Nogueruelas, compuesta de secano y pasto, una casa, ermita-teñada y corrales, 53 fanegas y 4 celemines de primera clase, 70 fanegas de segunda y tercera, paridera, y 126 fanegas de prado y cerradas de pasto: produce en renta 2638 rs., tasada en . . . 105525

Otra id. denominada la Torre de Rajadel, sita en término de id. y partida de su nombre, compuesta de labor, con monte de pasto y dallo, una casa-teñada, corrales adyacentes, 28 fanegas y 8 celemines de primera calidad, 38 fanegas de segunda y tercera, con paridera, 2 fanegas de dallo y 74 de pasto: produce en renta 1425 rs., tasada en 57000

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 9 de Julio de 1838 = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín núm. 85.

Provincia de Palencia.

D. José Martinez Liébana, para D. Pedro Lopez Pastor, remató una tierra, en término de Griyota, á la Ladera, de 7½ cuartas, de segunda calidad, de las monjas de la Piedad de Palencia, en 607

El mismo, para id., remató otra id., término de id., de 19 cuartas, de tercera calidad, de las susodichas monjas, en 1026

El mismo, para id., remató otra id., término de id., en los Oteros, de 3½ cuartas, de segunda calidad, de igual procedencia, en 188..29

El mismo, para id., remató otra id., término de id., en la Raya, de 11 cuartas, de primera calidad, del citado convento, en 990

El mismo, para id., remató otra id., término de id., en id., de 7 cuartas y 37 palos, de las referidas, en 597..22

El mismo, para id., remató otra id., término de id., en el Pozo, de 6 cuartas y 32 palos,

de tercera calidad, de igual procedencia, en . . .	348..18
El mismo, para id., remató una tierra, término y campo de Grijota, en el Pozo, de 3 cuartas y 44 palos, de tercera calidad, de las monjas de la Piedad de Palencia, en	1900..20
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en los Grados, de 2 cuartas y 65 palos, de tercera calidad, de dichas monjas, en	142..22
El mismo, para id., remató otra en id. id. en la Mesa, de 3 cuartas y 20 palos, de tercera calidad, de dichas monjas, en	172., 2
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en las Lagunas, de 12 cuartas, de tercera calidad, de dichas monjas, en	647..22
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en la Cárcaba, de 6 cuartas, de tercera calidad, de dichas monjas, en	324.. 2
D. José Martínez Liébana, para D. Pedro Lopez Pastor, remató una tierra en id. id. en las Hoyas, de cuatro cuartas, de segunda calidad, de dichas monjas, en	325
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en los Parascés, de 6 cuartas, de segunda calidad, de dichas monjas, en	486..17
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en los Oteros, de 6 cuartas, de tercera calidad, de dichas monjas, en	323..31
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en la Cabezuela, de 3 cuartas y 67 palos, de dichas monjas, en	196..27
El mismo, para id., remató otra id. en id. id. en las Solaranas, de 5 cuartas, de tercera calidad, de dichas monjas, en	270
El mismo, para id., remató otra id. en id. id., al Tapadero, de 8 cuartas y 28 palos, de segunda calidad, de dichas monjas, en	670..21
El mismo, para id., remató otra id. en id. id., á la Serrana, de 6 cuartas y 46 palos, de segunda calidad, de dichas monjas, en	504.. 6
El mismo, para id., remató otra id. en id. id., en Gransales, de 5 cuartas y 95 palos, de tercera calidad, de dichas monjas, en	319..24
El mismo, para id., remató otra id. en id. id., en las Huertas, de 6 cuartas y 83 palos, de tercera calidad, de dichas monjas, en	379..15

Provincia de Santander.

D. Pedro Gomez remató una casa y huerta aneja á ella, calle Alta, de las monjas de santa Cruz de ella, en 159100

Provincia de Salamanca.

D. Ignacio Santos de la Torre remató una yugada de 98 huebras y 65 estadales, término de Cantalapedra, de las monjas Agustinas de Madrigal, en 35000

José Martín, para ceder, remató las tierras que en el término de los Villares de la Reina fueron de las monjas de la Paz de Salamanca, en 18000

D. Cipriano Bellido remató 3 tierras que hacen 2 fanegas, término id., de las monjas del Corpus de id., en 8300

D. Lorenzo Muñoz de las Bárcenas, para ceder, remató una yugada de tierras, término de Villamayor, del convento de monjas de Jesus, estramuros de id., en 25000

D. Eustasio Hierro de Olavarría remató la segunda parte de la media yugada de tierras, término de Sopas, de dichas monjas, en 11400

D. José Tiburcio Huerta, para ceder, remató la primera parte de id., término id., de dichas monjas, en 11316..22

D. Pedro Sanchez Tomé, para ceder, remató una yugada de tierras, término de Carbajosa Armaña, de las monjas de santa María las Dueñas, en 40000

D. Antonio José Encinas, para ceder, remató la segunda parte de las dos en que se dividió una yugada de tierras, término de Palacios Rubios, de las monjas Agustinas de Madrigal, en 12400

D. Andres José Encinas, para ceder, remató la parte de las dos en que se dividió una yugada de tierras, término id., de dichas monjas, en 7100

Provincia de Toledo.

D. Francisco Gomez remató 23 pedazos de tierras con 15 olivos, en el lugar de Illau de Bacey, que hacen 48 fanegas y 1 celemin, de las monjas de San Benito de Talavera, en 8333..11

D. Diego Elgido remató una casa en la calle del Hombre de Palo, esquina á la de la Sinagoga, de las monjas de Sto. Domingo el Real, en 33000

D. Manuel María Gallego remató otra id., en Toledo, callejon de Menores, de los PP. del mismo nombre, en 17320

D. Ambrosio Gonzalez remató otra id. en id., calle de los Aljibes, parroquia de santa Leocadia, de las monjas de san Clemente, en 20240

D. Timoteo Alonso, para ceder, remató otra id. en id., calle de santa Isabel, n. 2, de las monjas de la Misericordia de Orpesa, en 25420

Pedro Martín de Nombela remató un olivar, término de santo Domingo, llamado Tijereros Chico, con 24 olivas y 1 y media fanegas de tierra, de los religiosos de Maqueda, en 5100

D. Juan Antonio Rodriguez y Garaita remató otro id., con 145 olivos y 2 fanegas de tierra, término de Val de Sto. Domingo, sitio de Albillo, del convento de santo Domingo el Real, en 21900

Pedro Martín Nombela remató otro id., con 36 olivas, término de id., pago de Terriagudo, de las monjas de la Puebla de Montalban, en 5500

D. Juan Antonio Rodriguez y Garaita remató una tierra llamada la Veguilla, de 6 y media fanegas, término de id., de las monjas de Torrijos, en 11400

El mismo remató otra id., con 21 olivos, término de id., de las monjas de Maqueda, en 4400

Elias Aguilera remató un olivar llamado Pozuelo Grande, término de Val de Sto. Domingo, con 30 olivos y 2 fanegas de tierra, de las referidas monjas, en . . . 6100

Provincia de Valladolid.

D. Antonio García Navarro, para D. Santiago Mora y Chico, remató 2 tierras y 2 majuelos, término de Valladolid, de los Dominicos de ella, en. 31000

Provincia de Zamora.

D. Atanasio Pelaez, para D. Francisco Ruiz del Arbol, remató una heredad, término de Algodre, de las monjas Dueñas de ella, en. 64000

D. Ramon Galarza remató otra id., de 62 fanegas y 10 celemines de tierra en 18 pedazos, término de san Cebrian de Castro, de los Dominicos de dicha ciudad, en. 26000

D. Ramon Galarza remató una heredad de 163 fanegas y 9 celemines, en 61 piezas, en término de id., del monasterio de S. Bernardo de Moreruela, en. 74100

D. Fernando Galarza remató una heredad de 129 fanegas y 3 cuartillos, en 47 piezas, término id. y S. Pelayo, de los Gerónimos de ella, en. 45000

D. Manuel de Villachica remató otra id. de 219 fanegas 10 celemines y 3 cuartillos, en 73 piezas, de dicho convento, en. 93000

El mismo remató otra id. de 129 fanegas y 9 celemines, en 45 piezas, término de S. Cebrian de Castro y Fontanillas, de los Trinitarios de Zamora, en. 64000

D. Fernando Galarza remató otra id., de 46 fanegas y 11 celemines, en 19 piezas, término id., de las monjas de S. Bernabé, en. 24000

D. Manuel Villachica remató otra id., de 139 fanegas y 3 celemines, en 42 piezas, término de id., de las monjas de santa Marta, en. 70000

D. Ramon Galarza remató otra id., de 190 fanegas y 6 celemines, en 79 piezas, término id., de las monjas de santa Marina, en. 51000

D. Fernando Galarza remató otra id., de 219 fanegas y 2 celemines de tierra, en 93 piezas, término de id., de las citadas monjas, en. 111000

D. Lorenzo Arias y D. José Junquera remataron otra id., de 160 fanegas y 4 celemines, en 70 piezas, término de id., de los Trinitarios de ella, en. 67000

D. Manuel Quevedo, para ceder, remató una suerte, de 46 fanegas y 7 celemines, en 9 piezas, término de Fuente la Peña, de las monjas de S. Juan de Jerusalem, en. 21000

El mismo, para id., remató otra id., de 34 fanegas y 8 celemines en 7 piezas, término de id., de las citadas monjas, en. 25200

El mismo, para id., remató otra id., de 47 fanegas y 11 celemines, en 9 piezas, término id., de dichas monjas, en. 27200

D. Ramon Galarza remató otra id. de tierra, de 62 fanegas y 4 celemines, en 13 piezas, de las susodichas monjas, en. 33000

D. Manuel Quevedo, para ceder, remató otra id., de 43 fanegas y 1 celemin, en 10 piezas, término de Fuente la Peña, de las antedichas monjas, en. 29200

El mismo, para ceder, remató otra id., de 48 fanegas y 9 celemines de tierra, en 9 piezas término de id., de las antedichas monjas, en. 33700

D. Juan Crisostomo Calvo, para ceder á D. Segundo Sierra y Pambley, remató la dehesa nombrada de Requejo, término de Sta. Olalla, del monasterio de Moreruela, en. 1700000
Madrid 16 de Febrero de 1838. = Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NUM. 414,
de la venta de bienes Nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 961.

La Junta de venta de bienes Nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta Corte y Provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Barcelona.

D. Jacinto Felix Domenech, por cesion de D. Juan Domenech, remató una casa sita en Barcelona, calle de S. Pablo, n. 22 antes 91, de los Agustinos Galzados de ella con una huerta aneja, en. 466500

D. Mariano Borrell, para ceder, remató otra id. en id., calle de Valdonsella, n. 39, de la Casa-Mision de la misma, en. 700000

D. Isidro Puigearbó, para ceder, remató otra id. en id., n. 6, calle de Gamban, de los Dominicos de ella, en. 303020

D. Antonio Vidal, para ceder, remató otra id. en id., n. 5, calle de igual nombre, del referido convento, en. 302000

Provincia de Badajoz.

D. Pedro de la Hera, para ceder, remató la primera parte de las 10 en que se dividió la suerte de tierra que en la villa de Villagonzalo fue de la encomienda de Alanje, en. 2400

El mismo, para id., remató la segunda parte de las 10 en que se dividió dicha suerte, en id., de dicha Encomienda, en. 2400

El mismo, para id., remató la tercera id. id., que en la villa de id. fue de dicha Encomienda, en. 2400

(Se continuará.)

ERRATAS.

En el Suplemento al Boletín oficial de Cáceres, número 87, del Sábado 21 del corriente, folio 409, columna primera, línea nueve, donde dice fuere, léase: *fuere*. En la misma línea, donde dice conseguir, léase: *corregir*. En la misma columna, línea 24, donde dice instituciones, léase: *intenciones*.

En el mismo folio, columna segunda, línea 15, donde dice ufragios, léase: *sufragios*. En la misma columna, línea 20, donde dice esta, léase: *estas*.